

Quito, 16 de febrero de 2012



Dito
s/ d/ cp



Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Expediente: No16233



De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de particiones y socios de la compañía **CORPOMEDICA CIA. LTDA.**, el 20 de septiembre de 2011, se halla registrada la cesión de participaciones realizada por el señor Ángel Alberto King Vanoni, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la señora María Cristina Tamayo Castro, también de nacionalidad ecuatoriana, por un total de seis mil (6000) particiones sociales de un dólar (\$1,00) de valor cada una.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, otorgada el 13 de septiembre de 2011, en la Notaría Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, margina en la notaría primera de Quito el 16 de septiembre de 2011 y en el Registro Mercantil el 20 los mismos mes y año.

Solicito a usted tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo

Atentamente,

Ángel King Vanoni

Ángel King Vanoni
Gerente y Representante Legal
CORPOMEDICA CIA. LTDA.

Ingreso cesión
de participaciones
23/02/2012
[Handwritten signature]

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
CORPOMEDICA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN
EL SR. ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
Y SRA. JANET LILIAN CÓRDOVA SÁNCHEZ**

**A FAVOR DE LA
SRA. MARIA CRISTINA TAMAYO CASTRO**

**CUANTÍA:
US\$ 6.000,00**

MM

DI 5 CÇ

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **trece de septiembre de dos mil once**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, el señor Ángel Alberto King Vanoni y su cónyuge Janet Lilian Córdova Sánchez, por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señora María Cristina Tamayo Castro, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía denominada **CORPOMEDICA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como **CEDENTE**, El señor Ángel Alberto King Vanoni, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra, como **CESIONARIA**, la señora María Cristina Tamayo Castro, ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada también en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Comparece además, para los efectos que se señalan en la cláusula cuarta de esta escritura pública, la señora Janet Lilian Córdova Sánchez.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) **CORPOMEDICA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría décimo primera del cantón Quito, en ese entonces a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil, el veintiuno de junio del mismo año.- Dos) Reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del mil novecientos ochenta y cuatro, en la misma notaría, inscrita en el registro mercantil el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- Tres) Se realizaron algunas cesiones de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada en la misma notaría décimo primera, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente marginada en tal notaría y en el Registro Mercantil.- Cuatro) Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa, en el notaría vigésima sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Napoleón

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMAYO LARA ANGEL URIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO PABON MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2010-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-27

Pillajo
DIRECTOR GENERAL

Maria Cristina Tamayo
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA

No. 170830081-7



APELLIDOS Y NOMBRES TAMAYO CASTRO MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO CAICHI TUNAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE ANTONIO PILLAJO SALCEDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
200-0104 NÚMERO
1708300817 CÉDULA

TAMAYO CASTRO MARIA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: CORPOMÉDICA CIA. LTDA.,** firmada y sellada en Quito a, 13 de Septiembre del año 2011.-



[Signature]
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**



RAZON.- Tomé nota al margen de la Constitución de la Compañía CORPOMEDICA C. LTDA, celebrada en esta Notaria el 4 de junio de 1984. La cesión de Participaciones que hacen los cónyuges ANGEL ALBERTO KING VARONI Y JANET LILIAN CÓRDOVA SÁNCHEZ, por 6.000, a favor MARIA CRISTINA TAMAYO CASTRO, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, de fecha trece de septiembre de 2011. Quito, 16 de septiembre de 2011.


Abogada CECILIA BUITRÓN HERMOSA



NOTARIA DECIMA PRIMERA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **587 DEL REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, fs. 1204, tomo 115, correspondiente a la compañía **“CORPOMEDICA CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



na

